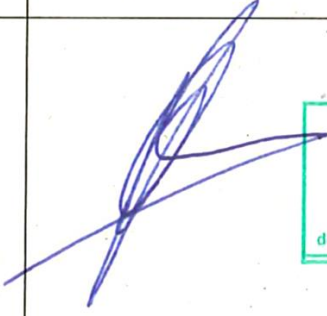


Procedimiento operativo estandarizado de
Consultas al Comité de Ética Asistencial

POE – HURS – 023 – V1

Fecha entrada en vigor: 25/07/2022

FECHA	REALIZADO: 15/0/2022	REVISADO: 20/07/2022	APROBADO: 25/07/2022
NOMBRE	Ángel Salvatierra Velázquez	Rosa María Paredes Esteban	Valle García Sánchez
CARGO	Jefe UGC Cirugía Torácica y Trasplante Pulmonar y Presidente del Comité de Ética Asistencial de la Provincia de Córdoba	Directora UGC de Cirugía Pediátrica y Vicepresidenta del Comité de Ética Asistencial de la Provincia de Córdoba	Directora Gerente
FIRMA			
Responsable de revisión Ángel Salvatierra Velázquez			Fecha de revisión 2025
Lugar de archivo UNIDAD DE CALIDAD			Responsable custodia M ^a Pilar Mesa Blanco



INTRODUCCIÓN

Todo el personal sanitario está obligado a conocer y respetar los principios éticos en todas sus actuaciones.

En ocasiones, los problemas éticos planteados tienen una envergadura o un alcance que hacen aconsejable o imprescindible la consulta a expertos. En otras, la legislación vigente obliga a poner en conocimiento y solicitar la aprobación del Comité de Ética Asistencial (CEA), como, por ejemplo, la donación de órganos o tejidos de vivos o la realización de cualquier procedimiento potencialmente lesivo, no sancionado por la comunidad científica.

1. OBJETO

Dar a conocer la sistemática para efectuar consultas al Comité de Ética Asistencial Provincial de Córdoba con el fin de garantizar, en todo momento, una actuación ética en todos los servicios prestados.

2. ALCANCE

Aunque este procedimiento ha sido elaborado para el uso de los profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS), este podrá ser utilizado por los profesionales del HURS y aquellos centros y población acogidos al CEA de Córdoba. El procedimiento, por tanto, afecta a todo el personal implicado en la atención y cuidados del paciente, así como a los pacientes y familiares atendidos en dicho ámbito.

Si tiene dudas en la interpretación de este documento, o quiere hacer alguna observación o mejora, puede dirigirse al Presidente del CEA. El teléfono de contacto es 957 010445 y el correo electrónico angel.salvatierra.sspa@juntadeandalucia.es

3.- EQUIPAMIENTO NECESARIO

Ordenador o dispositivo con conexión a internet.

4.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Para efectuar la consulta al CEA de nuestro hospital se ha de cumplimentar un formulario en el que se recoge información relevante sobre la persona que hace la consulta. En dicho formulario debe exponerse el problema ético por el que se consulta de la manera más clara y completa posible.

Puede obtener el formulario a través de los siguientes enlaces, existiendo tres modelos de formularios, en función de la persona que realiza la consulta:

- **Formulario de consulta al CEA por profesionales sanitarios del centro:**

http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/fileadmin/user_upload/area_gerencia/comite_etico/formulario_consulta_cea_profesional.pdf

- **Formulario de consulta al CEA por pacientes o familiares:**

http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/fileadmin/user_upload/area_gerencia/comite_etico/formulario_consulta_cea_familiar.pdf

- **Formulario de consulta al CEA por ciudadanos:**

http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/fileadmin/user_upload/area_gerencia/comite_etico/formulario_consulta_ciudadano.pdf

Asimismo, se puede acceder a estos modelos de solicitud de consulta a través de la página web del comité: <http://si.easp.es/eticaysalud/content/comité-de-ética-asistencial-córdoba>

También se encuentra un enlace a esta página desde la página web del Hospital Universitario Reina Sofía, tanto desde el apartado de “Profesionales” http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=comite_etico_asistencial, como desde la pestaña de “Ciudadanía” y a su vez Comité ético asistencial de Córdoba http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=comite_etico



En el caso de que el remitente sea profesional sanitario del centro, el formulario debe remitirse a la secretaría del CEA:

- inmaculada.garcia.priego@juntadeandalucia.es
- Teléfono: 957 010 875; interno: 510875

En el caso de que el remitente sea un paciente, familiar o ciudadano, el formulario debe remitirse a la Unidad de Atención al Ciudadano (*Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía*):

- http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=atencion_ciudadano
- sau.hrs.sspa@juntadeandalucia.es
- Teléfono 957 012 803

5. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2020/24/3>

6. ANEXOS



7. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento se puede consultar en la web del hospital http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=profesionales_proced_generales

Y se ha remitido por correo electrónico a:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO / UNIDAD	FECHA
Valle García Sánchez	Directora Gerente	
Francisco Triviño Tarradas	Director Médico	
Rocío Segura Ruiz	Directora de Enfermería	
Amparo Simón Valero	Directora Económico - Administrativa	
José Luís Gómez de Hita	Director de Servicios Generales	
Juan Alfonso Sereno Copado	Director de Personal	